

1.360-25

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULPLAN

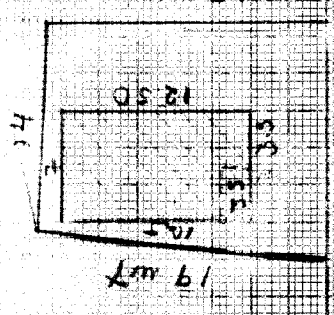
12.792.400

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CALLE	3120106	HOJA N°
DIRECCIÓN: barrio	YAGUAY	
calle	219	
USOS GENERALES	☐ ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGÉNEA ☐ ZONA SEGÚN VALOR	N°

DATOS DEL LOTE

1. LOTE INTERIOR	2. POR PASAJE PEATONAL	3. POR PASAJE VEHICULAR	4. POR CALLE	5. POR AVENIDA	6. POR EL MALECON	7. POR LA PLAYA
9. ACCESO AL LOTE	10. MARCAR SOLAMENTE MAYOR JERARQUÍA	11. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL	12. SERVIDUMBRE	13. SERVIDUMBRE	14. SERVIDUMBRE	15. SERVIDUMBRE
16. SERVIDUMBRE	17. SERVIDUMBRE	18. SERVIDUMBRE	19. SERVIDUMBRE	20. SERVIDUMBRE	21. SERVIDUMBRE	22. SERVIDUMBRE
23. SERVIDUMBRE	24. SERVIDUMBRE	25. SERVIDUMBRE	26. SERVIDUMBRE	27. SERVIDUMBRE	28. SERVIDUMBRE	29. SERVIDUMBRE
30. SERVIDUMBRE	31. SERVIDUMBRE	32. SERVIDUMBRE	33. SERVIDUMBRE	34. SERVIDUMBRE	35. SERVIDUMBRE	36. SERVIDUMBRE
37. SERVIDUMBRE	38. SERVIDUMBRE	39. SERVIDUMBRE	40. SERVIDUMBRE	41. SERVIDUMBRE	42. SERVIDUMBRE	43. SERVIDUMBRE
44. SERVIDUMBRE	45. SERVIDUMBRE	46. SERVIDUMBRE	47. SERVIDUMBRE	48. SERVIDUMBRE	49. SERVIDUMBRE	50. SERVIDUMBRE
51. SERVIDUMBRE	52. SERVIDUMBRE	53. SERVIDUMBRE	54. SERVIDUMBRE	55. SERVIDUMBRE	56. SERVIDUMBRE	57. SERVIDUMBRE
58. SERVIDUMBRE	59. SERVIDUMBRE	60. SERVIDUMBRE	61. SERVIDUMBRE	62. SERVIDUMBRE	63. SERVIDUMBRE	64. SERVIDUMBRE
65. SERVIDUMBRE	66. SERVIDUMBRE	67. SERVIDUMBRE	68. SERVIDUMBRE	69. SERVIDUMBRE	70. SERVIDUMBRE	71. SERVIDUMBRE
72. SERVIDUMBRE	73. SERVIDUMBRE	74. SERVIDUMBRE	75. SERVIDUMBRE	76. SERVIDUMBRE	77. SERVIDUMBRE	78. SERVIDUMBRE
79. SERVIDUMBRE	80. SERVIDUMBRE	81. SERVIDUMBRE	82. SERVIDUMBRE	83. SERVIDUMBRE	84. SERVIDUMBRE	85. SERVIDUMBRE
86. SERVIDUMBRE	87. SERVIDUMBRE	88. SERVIDUMBRE	89. SERVIDUMBRE	90. SERVIDUMBRE	91. SERVIDUMBRE	92. SERVIDUMBRE
93. SERVIDUMBRE	94. SERVIDUMBRE	95. SERVIDUMBRE	96. SERVIDUMBRE	97. SERVIDUMBRE	98. SERVIDUMBRE	99. SERVIDUMBRE
100. SERVIDUMBRE	101. SERVIDUMBRE	102. SERVIDUMBRE	103. SERVIDUMBRE	104. SERVIDUMBRE	105. SERVIDUMBRE	106. SERVIDUMBRE
107. SERVIDUMBRE	108. SERVIDUMBRE	109. SERVIDUMBRE	110. SERVIDUMBRE	111. SERVIDUMBRE	112. SERVIDUMBRE	113. SERVIDUMBRE
114. SERVIDUMBRE	115. SERVIDUMBRE	116. SERVIDUMBRE	117. SERVIDUMBRE	118. SERVIDUMBRE	119. SERVIDUMBRE	120. SERVIDUMBRE
121. SERVIDUMBRE	122. SERVIDUMBRE	123. SERVIDUMBRE	124. SERVIDUMBRE	125. SERVIDUMBRE	126. SERVIDUMBRE	127. SERVIDUMBRE
128. SERVIDUMBRE	129. SERVIDUMBRE	130. SERVIDUMBRE	131. SERVIDUMBRE	132. SERVIDUMBRE	133. SERVIDUMBRE	134. SERVIDUMBRE
135. SERVIDUMBRE	136. SERVIDUMBRE	137. SERVIDUMBRE	138. SERVIDUMBRE	139. SERVIDUMBRE	140. SERVIDUMBRE	141. SERVIDUMBRE
142. SERVIDUMBRE	143. SERVIDUMBRE	144. SERVIDUMBRE	145. SERVIDUMBRE	146. SERVIDUMBRE	147. SERVIDUMBRE	148. SERVIDUMBRE
149. SERVIDUMBRE	150. SERVIDUMBRE	151. SERVIDUMBRE	152. SERVIDUMBRE	153. SERVIDUMBRE	154. SERVIDUMBRE	155. SERVIDUMBRE
156. SERVIDUMBRE	157. SERVIDUMBRE	158. SERVIDUMBRE	159. SERVIDUMBRE	160. SERVIDUMBRE	161. SERVIDUMBRE	162. SERVIDUMBRE
163. SERVIDUMBRE	164. SERVIDUMBRE	165. SERVIDUMBRE	166. SERVIDUMBRE	167. SERVIDUMBRE	168. SERVIDUMBRE	169. SERVIDUMBRE
170. SERVIDUMBRE	171. SERVIDUMBRE	172. SERVIDUMBRE	173. SERVIDUMBRE	174. SERVIDUMBRE	175. SERVIDUMBRE	176. SERVIDUMBRE
177. SERVIDUMBRE	178. SERVIDUMBRE	179. SERVIDUMBRE	180. SERVIDUMBRE	181. SERVIDUMBRE	182. SERVIDUMBRE	183. SERVIDUMBRE
184. SERVIDUMBRE	185. SERVIDUMBRE	186. SERVIDUMBRE	187. SERVIDUMBRE	188. SERVIDUMBRE	189. SERVIDUMBRE	190. SERVIDUMBRE
191. SERVIDUMBRE	192. SERVIDUMBRE	193. SERVIDUMBRE	194. SERVIDUMBRE	195. SERVIDUMBRE	196. SERVIDUMBRE	197. SERVIDUMBRE
198. SERVIDUMBRE	199. SERVIDUMBRE	200. SERVIDUMBRE	201. SERVIDUMBRE	202. SERVIDUMBRE	203. SERVIDUMBRE	204. SERVIDUMBRE
205. SERVIDUMBRE	206. SERVIDUMBRE	207. SERVIDUMBRE	208. SERVIDUMBRE	209. SERVIDUMBRE	210. SERVIDUMBRE	211. SERVIDUMBRE
212. SERVIDUMBRE	213. SERVIDUMBRE	214. SERVIDUMBRE	215. SERVIDUMBRE	216. SERVIDUMBRE	217. SERVIDUMBRE	218. SERVIDUMBRE
219. SERVIDUMBRE	220. SERVIDUMBRE	221. SERVIDUMBRE	222. SERVIDUMBRE	223. SERVIDUMBRE	224. SERVIDUMBRE	225. SERVIDUMBRE
226. SERVIDUMBRE	227. SERVIDUMBRE	228. SERVIDUMBRE	229. SERVIDUMBRE	230. SERVIDUMBRE	231. SERVIDUMBRE	232. SERVIDUMBRE
233. SERVIDUMBRE	234. SERVIDUMBRE	235. SERVIDUMBRE	236. SERVIDUMBRE	237. SERVIDUMBRE	238. SERVIDUMBRE	239. SERVIDUMBRE
240. SERVIDUMBRE	241. SERVIDUMBRE	242. SERVIDUMBRE	243. SERVIDUMBRE	244. SERVIDUMBRE	245. SERVIDUMBRE	246. SERVIDUMBRE
247. SERVIDUMBRE	248. SERVIDUMBRE	249. SERVIDUMBRE	250. SERVIDUMBRE	251. SERVIDUMBRE	252. SERVIDUMBRE	253. SERVIDUMBRE
254. SERVIDUMBRE	255. SERVIDUMBRE	256. SERVIDUMBRE	257. SERVIDUMBRE	258. SERVIDUMBRE	259. SERVIDUMBRE	260. SERVIDUMBRE
261. SERVIDUMBRE	262. SERVIDUMBRE	263. SERVIDUMBRE	264. SERVIDUMBRE	265. SERVIDUMBRE	266. SERVIDUMBRE	267. SERVIDUMBRE
268. SERVIDUMBRE	269. SERVIDUMBRE	270. SERVIDUMBRE	271. SERVIDUMBRE	272. SERVIDUMBRE	273. SERVIDUMBRE	274. SERVIDUMBRE
275. SERVIDUMBRE	276. SERVIDUMBRE	277. SERVIDUMBRE	278. SERVIDUMBRE	279. SERVIDUMBRE	280. SERVIDUMBRE	281. SERVIDUMBRE
282. SERVIDUMBRE	283. SERVIDUMBRE	284. SERVIDUMBRE	285. SERVIDUMBRE	286. SERVIDUMBRE	287. SERVIDUMBRE	288. SERVIDUMBRE
289. SERVIDUMBRE	290. SERVIDUMBRE	291. SERVIDUMBRE	292. SERVIDUMBRE	293. SERVIDUMBRE	294. SERVIDUMBRE	295. SERVIDUMBRE
296. SERVIDUMBRE	297. SERVIDUMBRE	298. SERVIDUMBRE	299. SERVIDUMBRE	300. SERVIDUMBRE	301. SERVIDUMBRE	302. SERVIDUMBRE
303. SERVIDUMBRE	304. SERVIDUMBRE	305. SERVIDUMBRE	306. SERVIDUMBRE	307. SERVIDUMBRE	308. SERVIDUMBRE	309. SERVIDUMBRE
310. SERVIDUMBRE	311. SERVIDUMBRE	312. SERVIDUMBRE	313. SERVIDUMBRE	314. SERVIDUMBRE	315. SERVIDUMBRE	316. SERVIDUMBRE
317. SERVIDUMBRE	318. SERVIDUMBRE	319. SERVIDUMBRE	320. SERVIDUMBRE	321. SERVIDUMBRE	322. SERVIDUMBRE	323. SERVIDUMBRE
324. SERVIDUMBRE	325. SERVIDUMBRE	326. SERVIDUMBRE	327. SERVIDUMBRE	328. SERVIDUMBRE	329. SERVIDUMBRE	330. SERVIDUMBRE
331. SERVIDUMBRE	332. SERVIDUMBRE	333. SERVIDUMBRE	334. SERVIDUMBRE	335. SERVIDUMBRE	336. SERVIDUMBRE	337. SERVIDUMBRE
338. SERVIDUMBRE	339. SERVIDUMBRE	340. SERVIDUMBRE	341. SERVIDUMBRE	342. SERVIDUMBRE	343. SERVIDUMBRE	344. SERVIDUMBRE
345. SERVIDUMBRE	346. SERVIDUMBRE	347. SERVIDUMBRE	348. SERVIDUMBRE	349. SERVIDUMBRE	350. SERVIDUMBRE	351. SERVIDUMBRE
352. SERVIDUMBRE	353. SERVIDUMBRE	354. SERVIDUMBRE	355. SERVIDUMBRE	356. SERVIDUMBRE	357. SERVIDUMBRE	358. SERVIDUMBRE
359. SERVIDUMBRE	360. SERVIDUMBRE	361. SERVIDUMBRE	362. SERVIDUMBRE	363. SERVIDUMBRE	364. SERVIDUMBRE	365. SERVIDUMBRE
366. SERVIDUMBRE	367. SERVIDUMBRE	368. SERVIDUMBRE	369. SERVIDUMBRE	370. SERVIDUMBRE	371. SERVIDUMBRE	372. SERVIDUMBRE
373. SERVIDUMBRE	374. SERVIDUMBRE	375. SERVIDUMBRE	376. SERVIDUMBRE	377. SERVIDUMBRE	378. SERVIDUMBRE	379. SERVIDUMBRE
380. SERVIDUMBRE	381. SERVIDUMBRE	382. SERVIDUMBRE	383. SERVIDUMBRE	384. SERVIDUMBRE	385. SERVIDUMBRE	386. SERVIDUMBRE
387. SERVIDUMBRE	388. SERVIDUMBRE	389. SERVIDUMBRE	390. SERVIDUMBRE	391. SERVIDUMBRE	392. SERVIDUMBRE	393. SERVIDUMBRE
394. SERVIDUMBRE	395. SERVIDUMBRE	396. SERVIDUMBRE	397. SERVIDUMBRE	398. SERVIDUMBRE	399. SERVIDUMBRE	400. SERVIDUMBRE



CALLE 219

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27. SIN EDIFICACIÓN	1	2
28. CON EDIFICACIÓN	3	4
29. USOS DEL LOTE	5	6
30. USOS DEL LOTE	7	8
31. USOS DEL LOTE	9	10
32. USOS DEL LOTE	11	12
33. USOS DEL LOTE	13	14
34. USOS DEL LOTE	15	16
35. USOS DEL LOTE	17	18
36. USOS DEL LOTE	19	20
37. USOS DEL LOTE	21	22
38. USOS DEL LOTE	23	24
39. USOS DEL LOTE	25	26
40. USOS DEL LOTE	27	28
41. USOS DEL LOTE	29	30
42. USOS DEL LOTE	31	32
43. USOS DEL LOTE	33	34
44. USOS DEL LOTE	35	36
45. USOS DEL LOTE	37	38
46. USOS DEL LOTE	39	40
47. USOS DEL LOTE	41	42
48. USOS DEL LOTE	43	44
49. USOS DEL LOTE	45	46
50. USOS DEL LOTE	47	48
51. USOS DEL LOTE	49	50
52. USOS DEL LOTE	51	52
53. USOS DEL LOTE	53	54
54. USOS DEL LOTE	55	56
55. USOS DEL LOTE	57	58
56. USOS DEL LOTE	59	60
57. USOS DEL LOTE	61	62
58. USOS DEL LOTE	63	64
59. USOS DEL LOTE	65	66
60. USOS DEL LOTE	67	68
61. USOS DEL LOTE	69	70
62. USOS DEL LOTE	71	72
63. USOS DEL LOTE	73	74
64. USOS DEL LOTE	75	76
65. USOS DEL LOTE	77	78
66. USOS DEL LOTE	79	80
67. USOS DEL LOTE	81	82
68. USOS DEL LOTE	83	84
69. USOS DEL LOTE	85	86
70. USOS DEL LOTE	87	88
71. USOS DEL LOTE	89	90
72. USOS DEL LOTE	91	92
73. USOS DEL LOTE	93	94
74. USOS DEL LOTE	95	96
75. USOS DEL LOTE	97	98
76. USOS DEL LOTE	99	100

EXT. P. FAMILIA. M. 0.000.000

MODO DE PROPIEDAD

1
UN SOLO PROPIETARIO

2
HERENCIA INDIVISA

3
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☒ OJUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRENDANDO PARCIAL

☐ EN ARRENDANDO TOTAL

☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

APellidos

SAUCHES

MAURO

FECHA

10/02/93

FECHA

FECHA

VENIR DE OTRA FICHA

☐ NO

☐ SI

OTRO TITULO DE PROPIEDAD

Nº DEL BLOQUE

11

Nº DEL PISO

61

AREA DEL PISO

ESTRUCTURA

caña

☐

1

2

3

4

madera

☐

1

2

3

4

ladrillo o piedra

☐

1

2

3

4

hormigón metal

☒

1

2

3

4

PAREDES

no tiene

☐

1

2

3

4

5

6

7

caña

☐

1

2

3

4

5

6

7

madera o lata

☐

1

2

3

4

5

6

7

enquinchado (bahareque)

☐

1

2

3

4

5

6

7

ladrillo común

☒

1

2

3

4

5

6

7

ladrillo industrial (bahareque)

☐

1

2

3

4

5

6

7

tabique modular (vidrio, madera)

☐

1

2

3

4

5

6

7

ENTREPIPO INTERIOR CONTRAPIPO

tierra

☐

1

2

3

4

5

madera

☐

1

2

3

4

5

ladrillo

☐

1

2

3

4

5

piedra

☐

1

2

3

4

5

hormigón

☒

1

2

3

4

5

PISO

tierra

☐

1

2

3

4

5

6

7

madera o encementado

☒

1

2

3

4

5

6

7

vinyl o granito fundido

☐

1

2

3

4

5

6

7

baldaosa

☐

1

2

3

4

5

6

7

parquet o mayolica

☐

1

2

3

4

5

6

7

alfombra

☐

1

2

3

4

5

6

7

mármol marmelone

☐

1

2

3

4

5

6

7

ENTREPIPO SUPERIOR

caña

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

cade (paja)

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

madera

☒

1

2

3

4

5

6

7

8

zinc

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

ruberoild

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

asbeato

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

cemento

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

hormigón

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

teja

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

TUM. BAOS

si tiene

☒

1

2

no tiene

☐

1

2

VENTANAS

no tiene

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

caña

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

tablero o lata

☒

1

2

3

4

5

6

7

8

9

madera y vidrio

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

bloque ornamental

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

madera tipo chazas o hierro

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

aluminio

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

madera fina

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

aluminio color

☐

1

2

3

4

5

6

7

8

9

AGUA

no tiene

☒

1

2

3

sobrepuestas

☐

1

2

3

emprotadas

☐

1

2

3

ELECTRICIDAD

no tiene

☒

1

2

3

sobrepuestas

☐

1

2

3

emprotadas

☐

1

2

3

EQUIPO ESPECIAL

no tiene

☒

1

2

3

tiene de 2º orden

☐

1

2

3

tiene de 1º orden

☐

1

2

3

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

bueno

☒

1

2

3

4

regular

☐

1

2

3

4

mala

☐

1

2

3

4

ruina

☐

1

2

3

4

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

53

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

10/02/93

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

Don

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FIRMA

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

FIRMA

FIRMA

OBSERVACIONES

COPIAS: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 4

Sello
09/21/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA

De _____

LOS CONYUGES SEÑOR MAURO DOMINGO SANCHEZ

Otorgada por _____
RODRIGUEZ Y SEÑORA AURA GEORGINA PARRALES LUCAS.-

A favor de _____
EL SEÑOR RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI.-

Cuantía _____
USD \$ 4,127.50

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____
PRIMER 5.330

Manta, a 19 **de** SEPTIEMBRE **de** 2012

NUMERO : (5.330)

COMPRVENTA OTORGAN LOS - CONYUGES SEÑOR
MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ Y SEÑORA
AURA GEORGINA PARRALES LUCAS; A FAVOR DEL SEÑOR
RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI.

CUANTIA : USD \$ 4,127.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecinueve de septiembre del año dos mil doce, ante
mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de
la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción
de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección
Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha
dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran,
por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los conyuges
señor MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ y señora
AURA GEORGINA PARRALES LUCAS, por sus propios derechos,
a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno
tres uno siete uno siete ocho cinco guión cuatro y
uno cero uno nueve seis uno seis siete guión seis;
respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí, se
agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y
en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADOR" el señor RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco siete dos cinco dos seis guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Maritza Alexandra Fernández y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

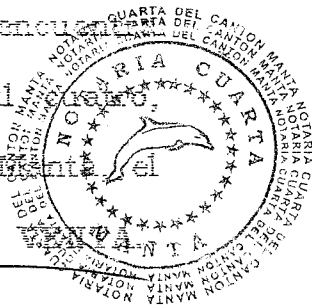
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas :

PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor **MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ** y señora **AURA GEORGINA PARRALES LUCAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor **RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR".

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los cónyuges señor MAURO DOMÍNGO SANCHEZ RODRIGUEZ y señora AURA GEORGINA PARRALES LUCAS, declaran que son dueños y propietarios de un lote de terreno, signado con el número CINCO de la Manzana Ciento cinco - M, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hiciéramos a la Ilustre Municipalidad de Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con quince punto treinta metros y lindera con calle número Trescientos dieciocho; POR ATRÁS : Con quince punto noventa metros y lindera con propiedad de la señora Mercedes Bravo; POR EL COSTADO DERECHO : Con veintitrés punto veinte metros y lindera con propiedad de la señora Egda Loor y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veintitrés punto metros y lindera con propiedad de la señora Eufemia Mercedes Pinargote. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra extinguido con fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, autorizado en la Notaria Pública Primera del cantón Manta el uno de marzo del año dos mil cuatro.- TERCERA :

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ y señora AURA GEORGINA PARRALES LUCAS, por sus propios derechos venden, ceden y transfieren al señor RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, signado con el número CINCO de la Manzana Ciento cinco - M, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con siete coma sesenta y cinco metros y lindera con calle Trescientos dieciocho; POR ATRÁS : Con siete coma noventa y cinco metros y lindera con propiedad de la señora Mercedes Bravo; POR EL COSTADO DERECHO : Con veintitrés coma veinte metros y lindera con área sobrante propiedad del señor Mauro Sánchez Rodríguez y señora; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veintitrés coma veinte metros y lindera con propiedad de la señora Egda Looz Garcia.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA :**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato **SEPTIMA :**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**

Sease usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con

los documentos anexos y habilitantes que se incorpora elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



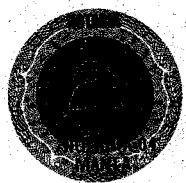
Altes
D. D. C. Menéndez
Notario Público Cuarta Encargado
Mantón Ecuador

minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
BRIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número :
Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial,
y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora
Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
cuanto. DOY FE.- *g*

mauro sánchez R
MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.No.- 130171785-4

Aura Parrales L
AURA GEORGINA PARRALES LUCAS
C.C.No.- 130196167-6

Ricardo Valle A.
RICARDO RAMON VALLE ARAGUNDI
C.C.No.- 130572526-7



Helio Acuña S
LA NOTARIA.- **COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA**

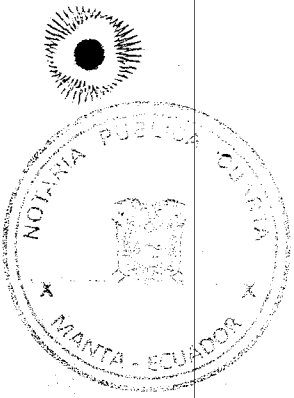
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

TITULO DE CREDITO No. 000091437



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	A VALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-12-20-09-000	165,10	4127,50	35036	91437
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301861676	SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO Y SPA	BARRIO ELOY ALFARO MZ 105-M CALLE 318	Impuesto principal		41,28	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		12,38	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		53,66	
1305725267	VALLE ARAGUINDI RICARDO RAMON	NA	VALOR PAGADO		53,66	
			SALDO		0,00	

EMISION 9/18/2012 4:27 NARCISA CABRERA
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

Notario
Ab. Eloy Cedillo Alvarado
Notaría Pública Cuarta Encargada



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3. Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000091438

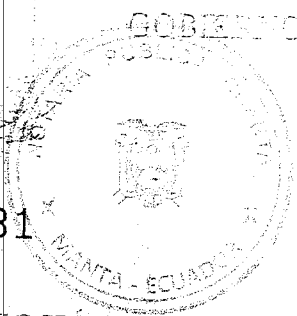
9/18/2012 4:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-12-20-09-000	165,10	4127,50	35037	91438
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301961676	SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO Y SRA.	BARRIO ELOY ALFARO MZ 105-M CALLE 318	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		10,81	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		11,81	
1306125267	VALLE ARAGUINDI RICARDO RAMON	NA	VALOR PAGADO		11,81	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/18/2012 4:28 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 18 SEP 2012

99902581



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
de vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consista en SOLAR
perteneciente a SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO Y SRA.
ubicada B. ELOY ALFARO MZ. 105-M.C.318
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$4127.50 CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE 50/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

E. Quier
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

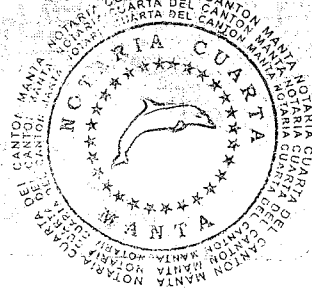


18 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

x hps





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036844

AUTORIZACION

Nº. 307-1995

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **RICARDO VALLE A.**, para que celebre Escritura de terreno, propiedad del Sr. Mauro Domingo Sánchez Rodríguez, predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro, Manzana 105-M, parte del Lote N 5, calle 318, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,65m- Calle 318

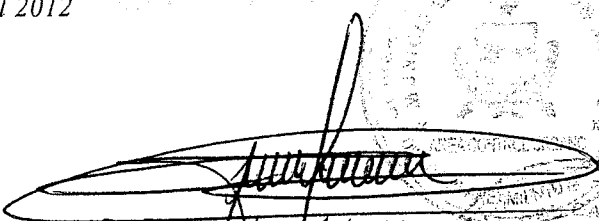
Atrás: 7,95 – Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m – Área sobrante propiedad del Sr. Mauro Sánchez Rodríguez y Sra.

Por el Costado izquierdo: 23,20m – Sra. Egda Looz García

Área Total: 165,10m²

Manta, 05 de Septiembre del 2012


Sr. Ramiro Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ Y SRA.**, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, manzana 105-M, lote N° 5, calle 318, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3122006000, el mismo que según escritura posee un área de 330,20m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 330,20m². (Escritura N° 1459, Otorgada por la Notaria Tercera el 11 de octubre de 1999 y Inscrita el 17 de noviembre de 1999 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 15,30m- Calle 318

Atrás: 15,90 – Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m – Sra. Egda Loo García

Por el Costado izquierdo: 23,20m – Sra. Eufemia Mora de Pinargote

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICARDO VALLE A.:

165,10m²

Frente: 7,65m- Calle 318

Atrás: 7,95 – Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m – Área sobrante propiedad del Sr. Mauro Sánchez Rodríguez y Sra.

Por el Costado izquierdo: 23,20m – Sra. Egda Loo García

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ Y SRA.: 165,10m²

Frente: 7,65m- Calle 318

Atrás: 7,95 – Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m – Sra. Eufemia Mora de Pinargote

Por el Costado izquierdo: 23,20m – Propiedad de Ricardo Valle A.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0593-DACRM-DFS-12 de fecha 04 de septiembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 05 de Septiembre del 2012

Ab. Eloy Cedeno Encarnación
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta

Sr. Raimero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 9993148
USD: 1,00

9993148

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7109

Fecha: 18 de septiembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-20-09-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO MZ 105-M CALLE 318

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 165,10 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301961676	SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4127,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4127,50

Son: CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

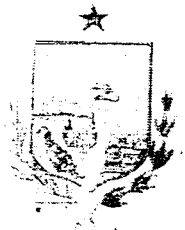
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3122006000

Impreso por: AMPARO QUIROZ 18/09/2012 11:49:04

F.U.
41,28
12,38
53,66
11,81
65,47



Valor \$ 1,00 Dólar

9990222

1	
2	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente,
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
8	Por consiguiente se establece
9	SANCHEZ RODRIGUEZ
10	MAURO Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad
11	Manta, de 201
12	24 agosto 2
13	VALIDA PARA LA CLAVE
14	3122006000 C.319 P. ELOY ALFARO
15	Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil
16	doce
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Marín García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
COMPROBANTE DE PAGO
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301961676
NOMBRES: SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: C.319 P. ELOY ALFARO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222186
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 30/08/2012 09:58:31

DESCRIPCIÓN

VALOR

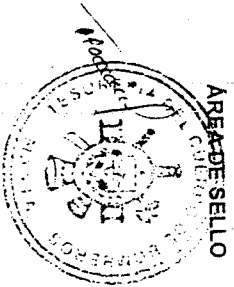
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

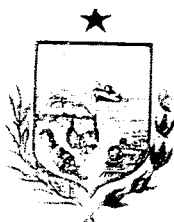
3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 28 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL EN MANABÍ



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15247:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de junio de 2009*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro manzana 105m lote 5 de la parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Quince punto treinta metros, con calle # 318. POR ATRAS: Quince punto noventa metros con la Sra. Mercedes Bravo. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitres punto veinte metros, con la Sra. Egda Loor García POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintitres punto veinte metros, con la Sra. Eufemia Mora de Pinargote. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.650 17/11/1999	1.055
Negativas	Prohibición de Enajenar	20 11/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: miércoles, 17 de noviembre de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.055 - Folio Final: 1.055
Número de Inscripción: 1.650 Número de Repertorio: 3.477
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Abg. Gonzalo Molina.

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro manzana 105m lote 5 de la parroquia ELOY ALFARO. Cuertando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Mayo 7 del 2004 bajo el N.- 87, autorizada el lero de Marzo del 2004, ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas.

Notaría Pública Primera del Cantón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

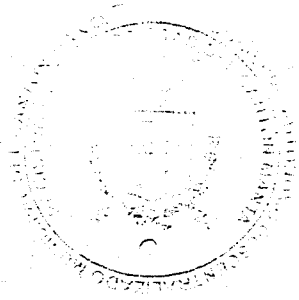
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-01961676	Parrales Lucas Aura Georgina
Comprador	13-01717854	Sanchez Rodriguez Mauro Domingo
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta



2 / 1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : lunes, 11 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final: 3.909
 Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Negativa de Prohibición de Enajenar Bienes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Autoridad Competente	80-00000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	13-01961676	Parrales Lucas Aura Georgina	(Ninguno)	Manta
Deudor	13-01717854	Sanchez Rodriguez Mauro Domingo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1650	17-nov-1999	1055	1055

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:19:52 del jueves, 23 de agosto de 2012

A petición de: Sra. Fernandez Maritza Alexandra
 # 1305928350.

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
 130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 * Firma del Registrador

CIUDADANIA 130196167-6
 PARRALES LUCAS AURA GEORGINA
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 01 AERIL 1931
 001- 0021 00125 7
 MANABI/ MONTECRISTI
 MONTECRISTI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0070 NÚMERO
 1301961676 CÉDULA
 PARRALES LUCAS AURA GEORGINA

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

Carolina R. R.
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2333V1224
 CASADO MAURO O. SANCHEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO PARRALES
 MARIEZA LUCAS
 MANTA 02/05/2004
 03/06/2016
 REN 00000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130171785-4 107-0070
 SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO DOMINGO
 MANABI MANABI
 TARCUI
 SANCION Multa: 26,40 CostRap: 8 Tot.USD: \$4,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001877
 2994184 13/08/2012 12:23:24
 2994184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA 130171785-4
 SANCHEZ RODRIGUEZ MAURO DOMINGO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 17 AGOSTO 1950
 001- 0286 00885 M
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1950



Mauro Dominguez
Quere
 Cedeño Menéndez
 Pública Cuarta Encuesta
 Manta - Ecuador

ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO AURA PARRALES
 PRIMARIA COMERCIANTE
 TEODORO SANCHEZ ROBLES
 MARTA FRANCISCA RODRIGUEZ VERA
 JIPIJAPA 18/06/2007
 18/06/2019
 REN 0648832




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1305725267

VALLE ARAGUNDI RICARDO RAMON

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

1968

11/05/2011

1968



RELACIONES DE VOTANTES A113191122

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOEL VIDAL VALLE

MARIA CARMITA ARAGUNDI MIERA

11/05/2011

REN 0444047



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0088
NÚMERO

1305725267
CEDULA

VALLE ARAGUNDI RICARDO RAMON

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

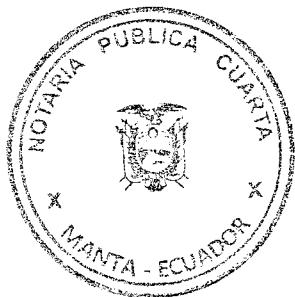
MANABI MANABI

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTAS 10 FOLIOS ESTÁN
PAGADOS POR MI
a/

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOY FE. *g*



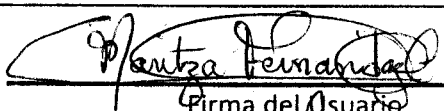
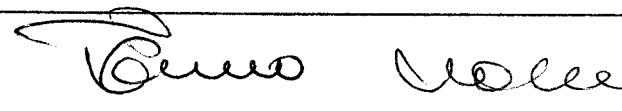
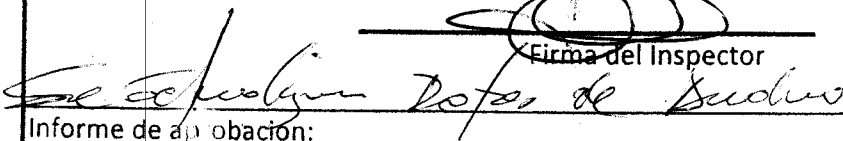
Ab. Elsy Gedeño Menéndez
Ab. Elsy Gedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

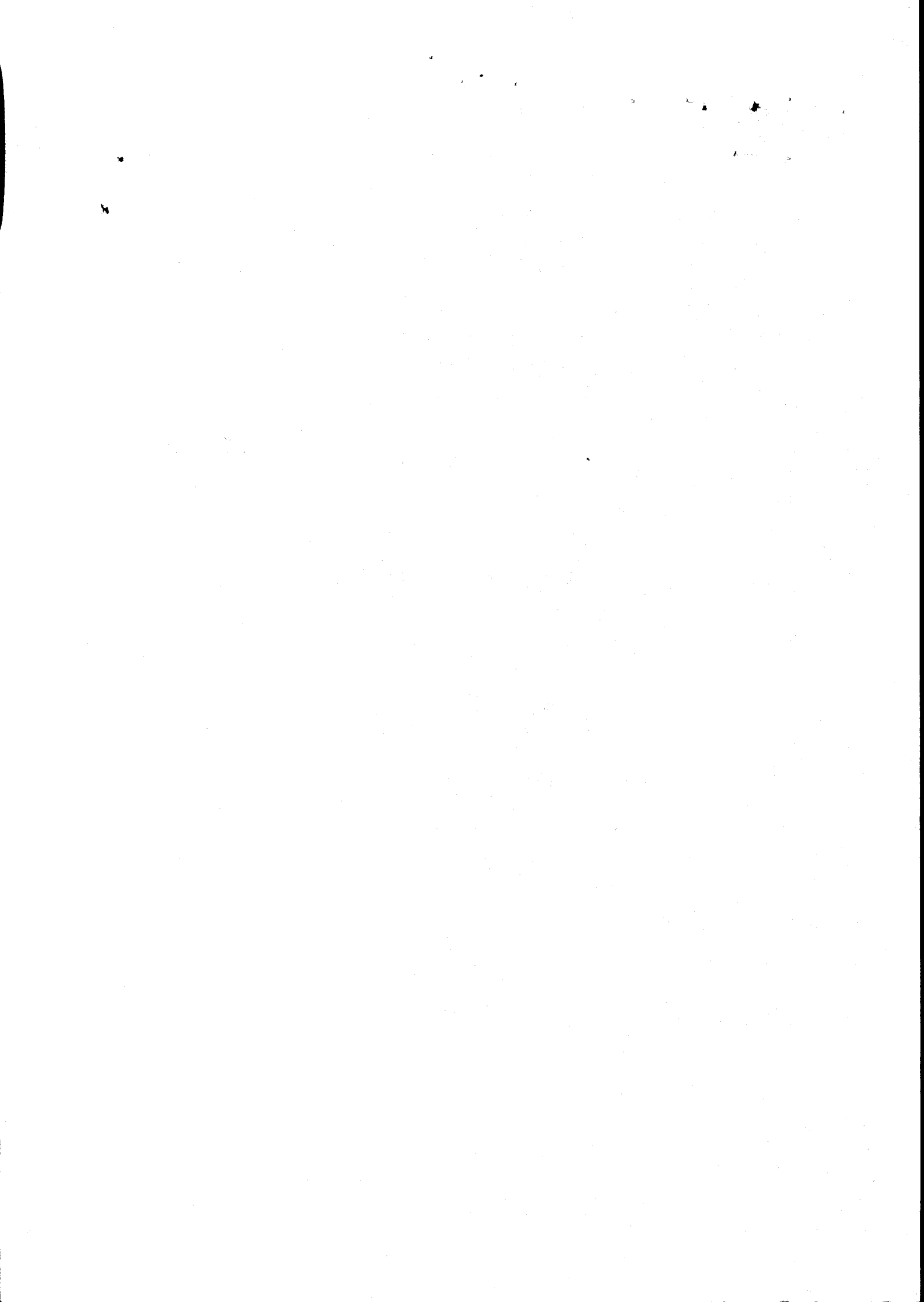


06-09-12 09:46.

Cuba

24141

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3-12-20-06-000		
Nombre:	Sanchez Rodriguez Mauro D.		
Rubros:			
Impuesto Principal	Desmembrar 165,10 m ²		
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras	1		
Tasa de Seguridad	Tey. 000203339.		
Reclamo:	C.A. compra venta Desmembrar. Insp. 10-09-12 08:15		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Diana Selchanga Z		
Informe Inspector:			
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobación:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Página: 1 de 2

2 / 1 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el: lunes, 11 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final: 3.909
 Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

N e g a t i v a d e P r o h i b i c i o n d e E n a j e n a r B i e n e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Deudor	13-01961676	Parrales Lucas Aura Georgina	(Ninguno)	Manta
Deudor	13-01717854	Sanchez Rodriguez Mauro Domingo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1650	17-nov-1999	1055	1055

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:19:52 del jueves, 23 de agosto de 2012

A petición de: *Sra. Fernandez Horitzo. Alexander.*
1305928350.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
 130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Vntriago
 Firma del Registrador

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ Y SRA.**, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, manzana 105-M, lote N° 5, calle 318, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3122006000, el mismo que según escritura posee un área de 330,20m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 330,20m². (Escritura N° 1459, Otorgada por la Notaria Tercera el 11 de octubre de 1999 e Inscrita el 17 de noviembre de 1999 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 15,30m- Calle 318

Atrás: 15,90 -- Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m -- Sra. Egda Loor García

Por el Costado izquierdo: 23,20m -- Sra. Eufemia Mora de Pinargote

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICARDO VALLE A.:

165,10m²

Frente: 7,65m- Calle 318

Atrás: 7,95 -- Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m -- Área sobrante propiedad del Sr. Mauro Sánchez Rodríguez y Sra.

Por el Costado izquierdo: 23,20m -- Sra. Egda Loor García

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE MAURO DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ Y SRA.: 165,10m²

Frente: 7,65m- Calle 318

Atrás: 7,95 -- Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m -- Sra. Eufemia Mora de Pinargote

Por el Costado izquierdo: 23,20m -- Propiedad de Ricardo Valle A.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0593-DACRM-DFS-12 de fecha 04 de septiembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 05 de Septiembre del 2012


Sr. Raimundo Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036844

AUTORIZACION

Nº. 307-1995

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **RICARDO VALLE A.**, para que celebre Escritura de terreno, propiedad del Sr. Mauro Domingo Sánchez Rodríguez, predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro, Manzana 105-M, parte del Lote N 5, calle 318, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,65m- Calle 318

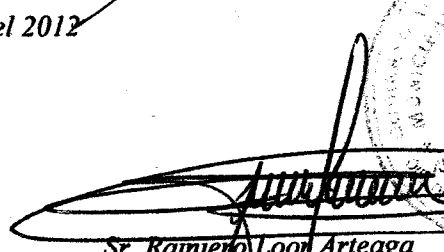
Atrás: 7,95 – Sra. Mercedes Bravo

Por el Costado derecho: 23,20m – Área sobrante propiedad del Sr. Mauro Sánchez Rodríguez y Sra.

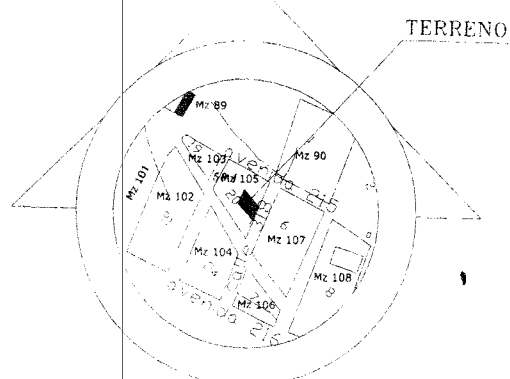
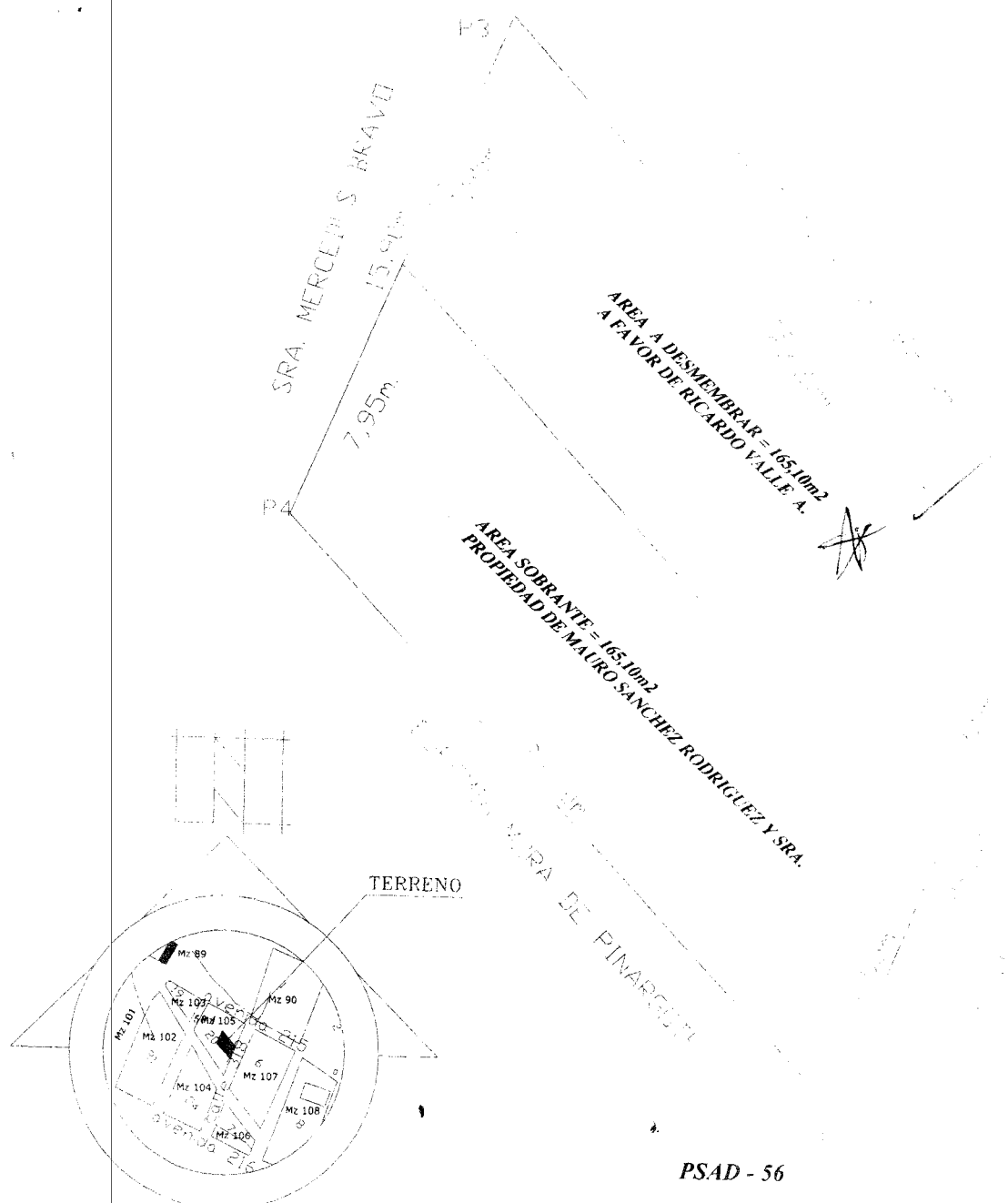
Por el Costado izquierdo: 23,20m – Sra. Egda Loor García

Área Total: 165,10m²

Manta, 05 de Septiembre del 2012


Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.



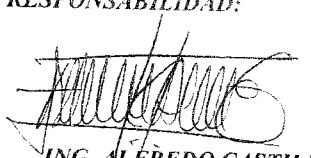
PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	532900.38	9891891.53
2	532906.12	9891905.71
3	532890.57	9891922.93
4	532884.35	9891908.30

Propietario:
MAURO D. SANCHEZ RODRIGUEZ Y SRA.

UBICACIÓN:
 Barrio Eloy Alfaro, manzana 105, lote N° 5, calle 318
 Parroquia Eloy Alfaro

Fecha: Agosto 2012
 ESCALA: 1:200

RESPONSABILIDAD:

 ING. ALFREDO CASTILLO
 Reg. Prof. 01-13-707



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 29 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. PARRALES LUCAS AURA GEORGINA con número de cedula 130196167-6, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEEL. Con el servicio 453704 encontrándose al día en sus pagos, mediante un convenio de pago.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Doris Montufar L.
DORIS MONTUFAR LINO
ATENCION AL CLIENTE